



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

SAN LUIS, 05 de julio de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 3622/2022 y glosados, mediante el cual se tramita la Compra Centralizada del Módulo Cinco (5) del Plan Anual de Compras 2022, correspondiente al rubro equipos y componentes para implementación de redes, para dependencias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 141/2022, de fecha 31 de Marzo de 2022, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Pública.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Pública n° 4/2022, con fecha de apertura de ofertas el día 11 de Mayo del corriente, obrando a fs. 140/142 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 30/2022, emite el informe correspondiente a fs. 524/606, notificado a fs. 607/608.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.457.321,87) a las firmas: “ARMY TECHNOLOGIES S.A. (\$ 2.383.863,00)”, “BYB S.A.S. (\$ 845.284,00)”, “CTY S.A.S. (\$ 451.200,00)”, “DI GENNARO LUCIANO (\$ 957.549,00)”, “HANDEL S.R.L. (\$ 185.205,00)”, “SCILLETTA MARCO RODOLFO (\$ 997.368,77)”, “NAXOS KUT S.A. (\$ 655.884,52)”, “ICAP S.A. (\$ 245.397,58)” y “VELA JUAN FACUNDO MARTIN (\$ 735.570,00)”.

Que cabe aclarar que hubieron renglones que no han sido adjudicados por inconveniencia presupuestaria.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 011 – Rectorado - Institucional (G.P. 1003 - \$ 1.152.500,00 - G.P. 1005 - \$ 3.752.186,70) – 001 – 012 – Rectorado – Infraestructura (\$ 733.659,68) - 075 – 010 – Facultad de Ciencias de la Salud – Decanato (\$ 510.653,43) - 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato (\$ 191.945,28) - 050 – 010 – Facultad de Turismo y Urbanismo – Decanato (\$ 26.614,88) - 030 - 010 - Escuela Normal Juan Pascual Pringles (\$ 202.980,40) - 4/437 – 4/439 - 001 – 010 – Rectorado (\$ 93.519,33) - 070 -



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato (\$ 196.171,06) - 030 - 010 - Escuela Normal Juan Pascual Pringles (\$ 34.500,00) – 2/293 - Presupuesto Ordinario – 001 - 011 – Rectorado - Institucional (G.P. 1005 - \$ 292,98) - 001 – 022 – Programas Especiales (G.P. 3046 - \$ 642.098,08 – PLAN VES II) – Fondo Universitario – 2/293 - Ejercicio 2022.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/18 y Resolución R. n° 428/2020.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Pública n° 4/2022 a las firmas: “ARMY TECHNOLOGIES S.A. – (CUIT: 30-70958526-2), por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 2.383.863,00)”, “DI GENNARO LUCIANO – (CUIT: 20-25930469-6), por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 957.549,00)”, “HANDEL S.R.L. – (CUIT: 30-71567049-2), por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO (\$ 185.205,00)”, “B Y B S.R.L. – (CUIT: 30-71011889-9), por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 845.284,00)”, “SCILLETTA MARCO RODOLFO – (CUIT: 30-71567049-2), por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 997.368,77)”, “NAXOS KUT S.A. – (CUIT: 30-71479078-8), por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 655.884,52)”, “CTY S.A.S. – (CUIT: 30-71716581-7), por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 451.200,00)”, “ICAP S.A. – (CUIT: 30-50382598-4), por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 245.397,58)” y “VELA JUAN FACUNDO MARTIN – (CUIT: 20-22297370-9), por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 735.570,00)”; por la provisión de equipos y componentes para implementación de redes, para dependencias de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Declarar fracasados los renglones que no han sido adjudicados por inconveniencia presupuestaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.457.321,87).

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 - 011 – Rectorado - Institucional (G.P. 1003 - \$ 1.152.500,00 - G.P. 1005 - \$ 3.752.186,70) – 001 – 012 – Rectorado – Infraestructura (\$ 733.659,68) - 075 – 010 – Facultad de Ciencias de la Salud – Decanato (\$ 510.653,43) - 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato (\$ 191.945,28) - 050 – 010 – Facultad de Turismo y Urbanismo – Decanato (\$ 26.614,88) - 030 - 010 - Escuela Normal Juan Pascual Pringles (\$ 202.980,40) - 4/437 – 4/439 - 001 – 010 – Rectorado (\$ 93.519,33) - 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato (\$ 196.171,06) - 030 - 010 - Escuela Normal Juan Pascual Pringles (\$ 34.500,00) – 2/293 - Presupuesto Ordinario – 001 - 011 – Rectorado - Institucional (G.P. 1005 - \$ 292,98) - 001 – 022 – Programas Especiales (G.P. 3046 - \$ 642.098,08 – PLAN VES II) – Fondo Universitario – 2/293 - Ejercicio 2022.

ARTICULO 5º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JC

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

## Hoja de firmas